

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, diciembre 6 de 2021. En la fecha pasa al Despacho, la presente demanda Ejecutiva para su calificación, presentada el 1 de octubre de 2021 por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Norbey Patiño Rojas. La demanda se recibió en el correo institucional del Juzgado, proveniente del correo electrónico lindacarolinagarcia2@gmail.com, correo que corresponde al inscrito por la Doctora Linda Carolina García Aranda en el Registro Nacional de Abogados; el memorial poder visto a folios 1 y 2 del expediente proviene de la dirección electrónica inscrita por el poderdante en el registro mercantil (Fls. 38 al 95).



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00211
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Norbey Patiño Rojas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra NORBEY PATIÑO ROJAS, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el certificado de Finagro actualizado, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, toda vez que con el allegado con la demanda (Fls. 9 al 11) no se acredita que el doctor FABIAN GRISALES OROZCO, sea representante legal de Finagro, entidad que confiere poder para que el banco lo represente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

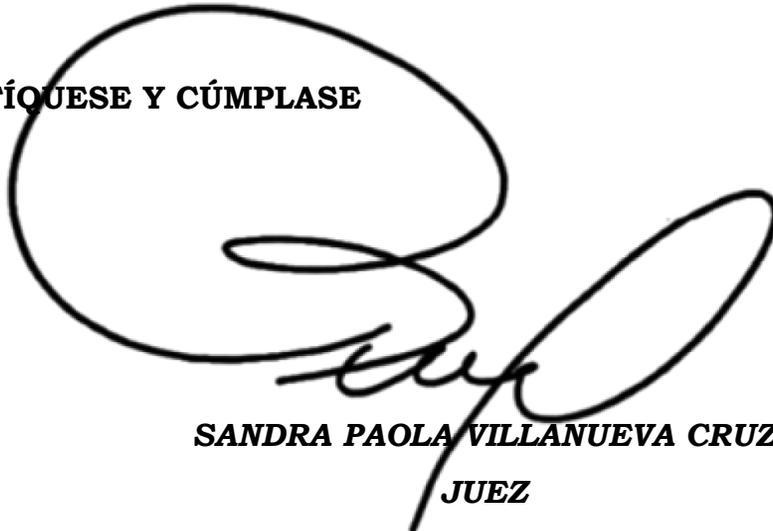
SEGUNDO: APORTE el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia del Banco Agrario de Colombia S.A., con fecha expedición no superior a un (1) mes, toda vez que el allegado con la demanda, obrante a folios 4 al 8 del expediente, fue expedido el 23 de agosto de 2021 y la demanda fue presentada al Juzgado el 1 de octubre de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.



Proceso: Ejecutivo
Radicación: 731244089001- 2021-00211
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Norbey Patiño Rojas

TERCERO: APORTE el certificado de existencia y representación, expedido por la cámara de comercio de la entidad demandante, con fecha expedición no superior a un (1) mes, toda vez que el allegado con la demanda, obrante a folios 38 al 95 del expediente, fue expedido el 25 de agosto de 2021 y la demanda fue presentada al Juzgado el 1 de octubre de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ